Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 2

45/2018
P N, E Y OTRO c/ UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION s/AMPARO LEY 16.986

Sr. Juez:

Informo a V.S que a tenor del giro solicitado por el Dr. Luenzo, la suma de pesos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y dos con cincuenta centavos ($ 68.582,50) se encuentra libre de embargo. Es todo cuanto tengo que informar y se encuentran depositados en la cuenta Nº 9901234137 según se acredita con la constancia de BNANET. Mar del Plata, de noviembre de 2019.-

Mar del Plata, de noviembre de 2019.-EG

Agréguese la constancia de BNANET, téngase presente lo informado por el Actuario, en consecuencia atento lo solicitado y existiendo fondos depositados en estos autos en la cuenta Nº 9901234137 en el Banco de la Nación Argentina, según lo ilustra lo informado por la entidad bancaria a fojas 87, **LÍBRESE giro judicial** a nombre del Dr. Luenzo Leonardo Alberto, por la suma de pesos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y dos con cincuenta centavos ($ 68.582,50) en concepto de honorarios y aportes.

Expídase la libranza por Secretaría una vez firme ésta providencia, conforme lo normado en el art. 56 R.J.N., con las previsiones contenidas en la Ley 9.667 y dejando debida constancia en autos.-

SANTIAGO JOSE MARTIN
JUEZ FEDERAL

Fecha de firma: 11/11/2019
Firmado por: SANTIAGO JOSE MARTIN, JUEZ FEDERAL

#31152515#249232834#20191108073934983